

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo Singular Menor Cuantía  
Radicación: No. 630014003009 2020 00309 00  
Sustanciación: 590*

El Juzgado pone en conocimiento de las partes la respuesta del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, la cual obra en el anexo 137 del expediente digital mediante el cual informan que la medida cautelar de embargo de remanentes decretada bajo el radicado 2020-00505 que se adelanta en dicho Despacho, surte efectos legales porque no existe cautela de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 86  
Fecha de notificación por estado 27/05/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025b393fa8a94e090511fcd6dcb9ff2251e8213d5fd8167e088a98ec4441fb63**

Documento generado en 26/05/2022 10:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>